



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio a Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0279-2017-GGM-MPC

Cañete, 20 de Noviembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 2923-2017-SLCPM-MPC, recepcionado con fecha 09 de Noviembre de 2017, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 28-2017-MPC/CS, en primera convocatoria, para la contratación del ejecutor de obra, "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL AA.HH JOSEFINA RAMOS EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo-194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en lo procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

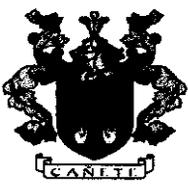
Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.4) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando sus nombres y apellidos; asimismo, la designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 28-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación del ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN EL AA.HH JOSEFINA RAMOS EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", de acuerdo al siguiente detalle:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio a Ciudadano"

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0278-2017-GGM-MPC

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS TITULARES
Presidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Jhon Vicent Alva Herencia Cargo: Sub Gerente de Planeamiento, Control y Catastro
Primer Miembro: Katherine Vanessa Fierro Pisconti Cargo: Sub Gerencia de Obras Privadas	Primer Miembro: Félix Antonio Salcedo Cabezas Cargo: Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico

ARTICULO 2°.- Remitir al Comité de Selección la presente Resolución, y realizar la publicación de las Actuaciones en el SEACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el proceso correspondiente.

ARTICULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

JAIRO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL